

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE SOBRE LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DE DISEÑO DE AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA PISCINA DE COMBUSTIBLE ESTE Y DE LA REVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO MEJORADAS Y DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD DE LA CENTRAL NUCLEAR DE COFRENTES**

Con fecha 19 de diciembre de 2011, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN (nº de registro de entrada 43223), la solicitud Nº 11/05 Rev. 0 de autorización de la modificación de diseño sobre la capacidad de la piscina de almacenamiento de combustible Este (PACE) y de la aprobación de la revisión del Estudio de Seguridad (ES) y de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFMs), para incluir los cambios derivados de la misma, de la Central Nuclear de Cofrentes. La propuesta se ha presentado de acuerdo a la Orden Ministerial de fecha 10 de marzo de 2011 por la que se concedió a la central la Autorización de Explotación en vigor.

En la propuesta se contempla la modificación de diseño consistente en la utilización de 17 posiciones adicionales en la piscina PACE, de manera que aumenta la capacidad total de almacenamiento de las piscinas de combustible desde el valor actual de 5387 a un valor de 5404 elementos combustibles, así como la modificación del capítulo 9.1 “Almacenamiento y manejo de combustible” del ES y el apartado 4.3.3 “Capacidad” de las ETFMs para la actualización de los mismos en coherencia con la citada modificación de diseño.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 18 de julio de 2012, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980 y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

La propuesta de revisión del ES una vez aprobada constituirá la revisión 46 del Estudio de Seguridad. La propuesta de revisión de las ETFMs una vez aprobada constituirá la revisión 26 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas.

Madrid, a 19 de julio de 2012  
LA SECRETARIA GENERAL

Purificación Gutiérrez López

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO.  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID